



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 ENE 2025

VISTO:

El **MEMORANDO Nº 113-2025/ GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR** de fecha 29 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presiente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del **MEMORANDO Nº 113-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – GR** de fecha 29 de enero del 2025, se le encargó a la Secretaria General Regional, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica- Director de Sistema Administrativo V, durante los días 30 y 31 de enero del 2025, toda vez que el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) Mg. Abog **NICK ROJAS PRESCOTT**, en su calidad de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones formará parte del equipo técnico que viajará a la ciudad de Lima y participará en el **ROADSHOW “INVERSIÓN PÚBLICA EN TURISMO-LIMA”**.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADA** por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023; y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº " 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General Regional Abog. **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica- Director de Sistema Administrativo V, durante los días 30 y 31 de enero del 2025, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. *Wlmer Juan Benites Porras*
GERENTE GENERAL REGIONAL